En San Miguel de Tucumán, a 4 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.2922018

VISTO

La realización de las pruebas de oposición de los concursos convocados para cubrir las vacantes de los centros judiciales Capital y Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Hotel Amerian Tucumán Apart & Suites de Fideicomiso Aires de Santiago, prestadora de los servicios de hotelería, alquiler de salones y equipo de computación, presenta para la actuación de pago por los servicios prestados a los miembros de los jurados designados en los distintos concursos, la factura Nº 0001-00000603 por \$ 24.260.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321 – Alquiler de edificios y locales - Importe: \$ 12.960.-, y Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial – Importe: \$ 11.300.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** pago a la empresa Hotel Amerian Tucumán Apart & Suites de Fideicomiso Aires de Santiago por el monto total de \$ 24.260.- según el considerando con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321 – Alquiler de edificios y locales - Importe: \$ 12.960.-, y Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial – Importe: \$ 11.300.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

OR. ANTONIC D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEIO ASSOR DE LA MADISTRATURA

ANTE MI DOY FE mmmill.

Dra. MARIA SOTTA MACUL SECTION DESTRATURA CONSEJONSETTA DE LOS STRATURA